

Constancia: Estando el negocio a Despacho, se le informa al Señor Juez, que el 14-07-2021, el apoderado de la parte demandante, envió al correo del juzgado, escrito y anexos.

La Tebaida Q., 30 de julio del 2021.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento  
Proceso: Verbal/Simulación  
Demandante: Víctor Eduardo Duarte Saavedra y otros  
Demandado: Diana Marcela Valbuena Florez y otros.  
Radicación: 634014089002-2019-00048-00

Cinco (5) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Revisado el memorial y anexos, remitidos por el abogado Víctor Eduardo Duarte Saavedra, se pone en conocimiento de los demás sujetos procesales, tales piezas, para que dentro del término de ejecutoria, si a bien lo tienen, hagan los pronunciamientos que consideren.

En consecuencia, queda en estado de suspenso la audiencia que previamente se había programado para que tuviera lugar el día 9 del presente mes a las 9 de la mañana.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a Despacho, luego de lo cual se dispondrá, ó la nueva fecha en que deba llevarse a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 del Código general del Proceso, o bien la sentencia anticipada que deprecia el memorialista.

Notifíquese,



**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**6 DE AGOSTO DEL 2021**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO